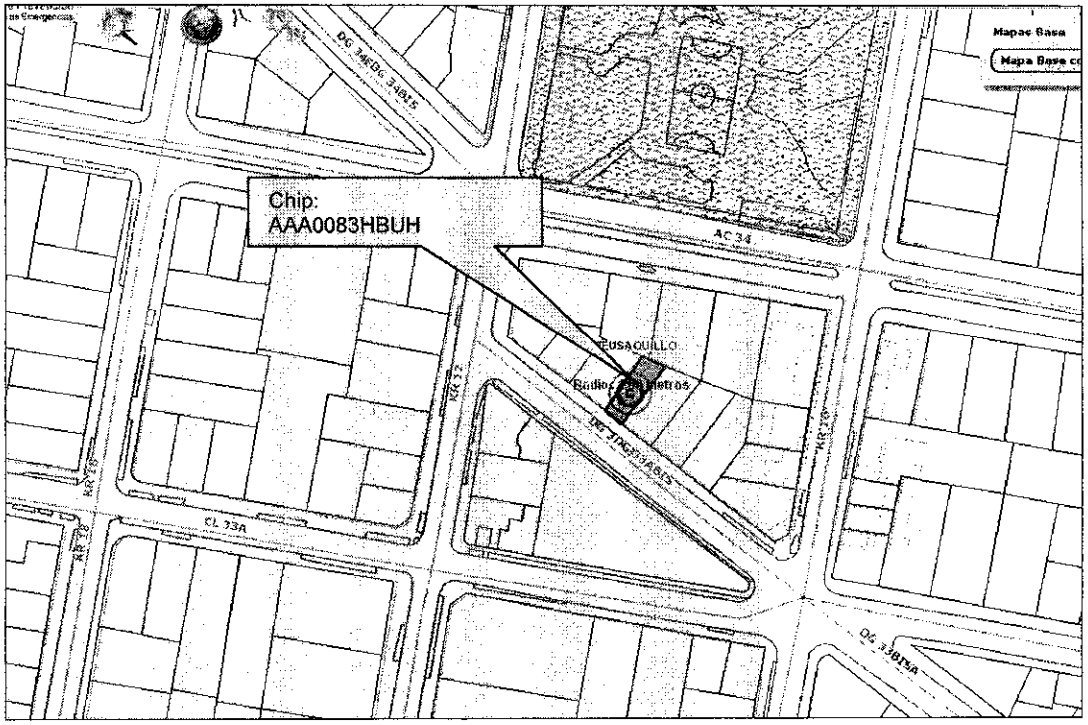
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2117
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER267
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52866

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 13 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	(101) TEUSAQUILLO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	TEUSAQUILLO
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 33 A BIS No. 16 – 62
2.6 CHIP:	AAA0083HBUH
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 28 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 13 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 2428.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del predio permitió el ingreso por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal se encuentra conformada por muros de mampostería simple en ladrillo tolete, no hay elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera con elementos principales rectangulares apoyados en los muros de mampostería, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En la parte posterior de la edificación hay un patio con cubierta en acrílico apoyado en elementos metálicos. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación está en buenas condiciones, no se aprecian daños en los acabados de pintura y pañeta, no se observan fisuras ni agrietamientos, los elementos metálicos de puertas y ventanas están en buen estado, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada del inmueble.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras no grietas, no hay daños ni en los acabados ni en las unidades de mampostería, no se observan afectaciones en los muros que puedan generar condiciones de inestabilidad a la estructura, en las fotografías 3 a 6 se puede observar el estado de los muros internos en el momento de la visita técnica. El entrepiso se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños ni en los elementos de soporte ni en el listón de acabado superior.

El cielo raso bajo la cubierta y bajo el entrepiso está en buen estado, no hay deterioro en los elementos de madera que lo conforman, como se puede ver en las fotos 4 y 7 del registro fotográfico. La cubierta de toda la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecia deterioro en las tejas ni en los elementos de soporte, en la zona posterior tanto los acrílicos como los elementos metálicos de apoyo están en buen estado, como se aprecia en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

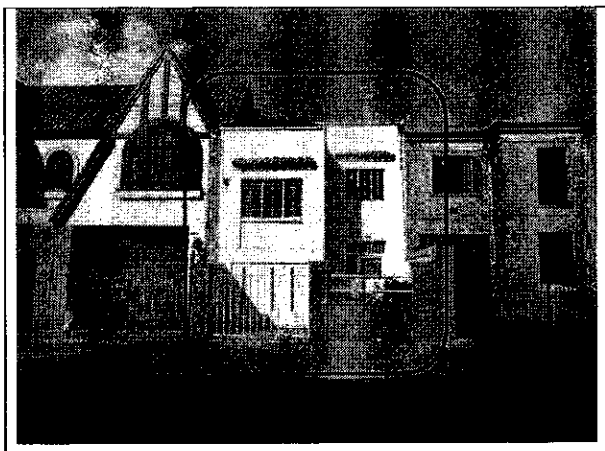


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

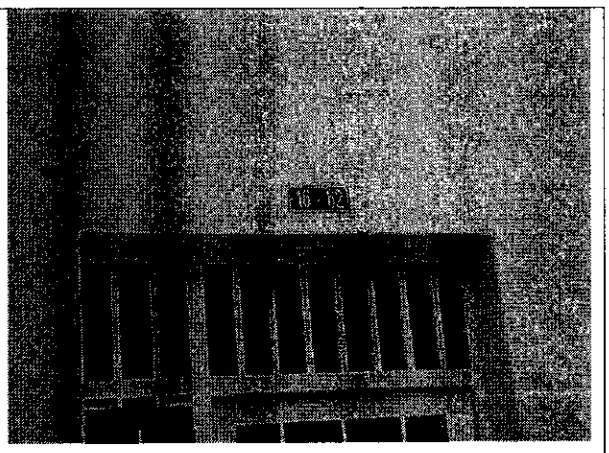


Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

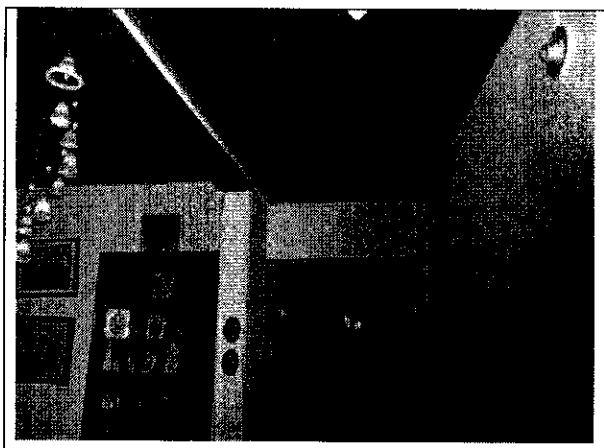


Foto 3. Aspecto de los muros del primer piso.

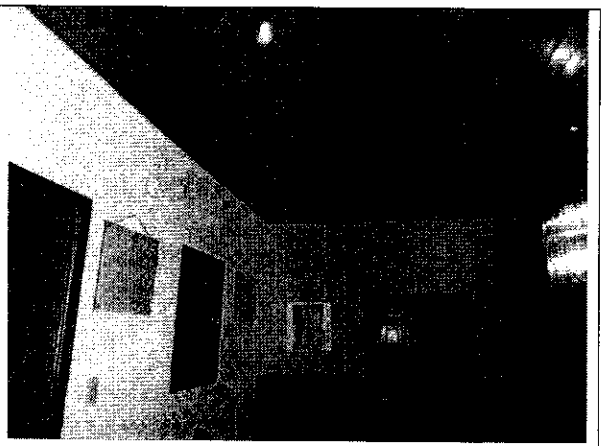


Foto 4. Muros del primer piso en buenas condiciones.



Foto5. Muros del segundo nivel, zona del hall principal.

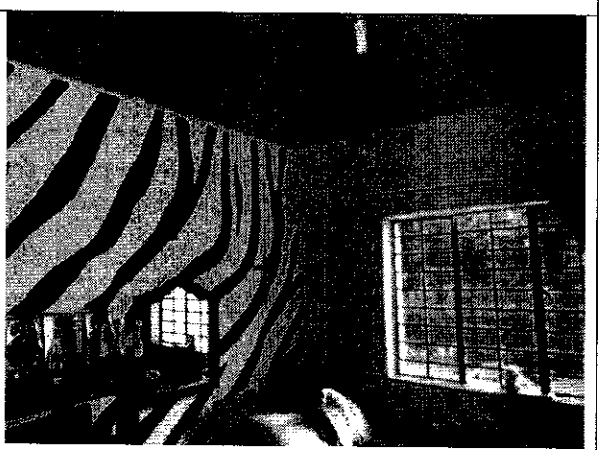


Foto 6. Muros del segundo piso en buenas condiciones.

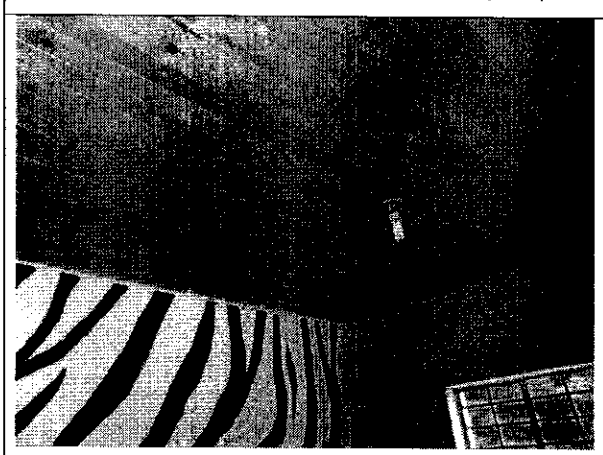


Foto 7. Cielo raso bajo cubierta.

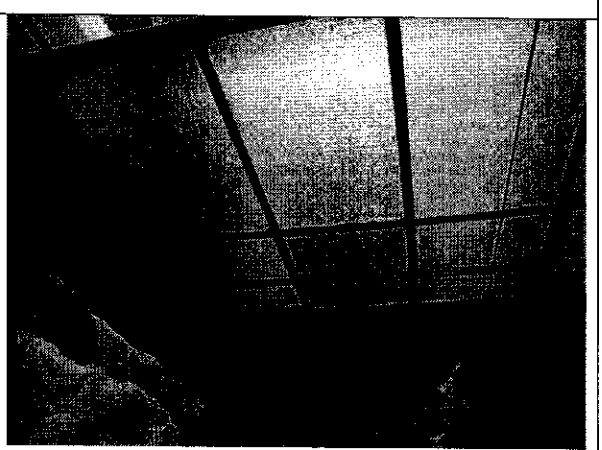


Foto 8. Cubierta de la zona posterior en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 33 A Bis No. 16 - 62, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar la siguiente actividad:

- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. FREDY ALONSO DIAZ DURAN** Ingeniero Civil Magister en Ingeniería Geotecnia MP. No. 25202-109324CND
Avaló:	
Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co